



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 73

EN OCTUBRE 2023

- THADERCONSUMO celebra un año más el día del ama de casa
- La ayuda para ir gratis al veterinario: así la puedes pedir
- Francia obligará a partir de noviembre a los fabricantes a indicar en sus etiquetas si han aplicado "reduflación"
- Qué es el cashback y cómo funciona
- Adiós a la purpurina y las microperlas exfoliantes
- Fast fashion: la moda que mata el planeta
- Uso de los vehículos de movilidad personal o vmp
- Entrevista a Kika Frutos
- Actividades de las Asociaciones de Amas de casa, Consumidores y Usuarios
- Cambios en el cálculo de la pensión: el trabajo a tiempo parcial cotizará como el completo
- La cara y la cruz de las bajas por menstruación incapacitante

9 de octubre Día del Ama de Casa**THADERCONSUMO CELEBRA UN AÑO MÁS EL DÍA DEL AMA DE CASA**

Ser ama de casa hoy en día es mucho más que poner lavadoras, preparar la comida o limpiar la casa, eso lo puede hacer un empleado, un marido, los hijos...; ser ama de casa es estar al servicio en el sentido amplio del término.

Con motivo del Día internacional del Ama de Casa, la Federación Murciana reivindica el valor de aquellas personas que dedican una media de 8 horas al día a la realización de las tareas domésticas, sin ningún tipo de remuneración económica alguna y sin posibilidad de cotización al sistema de la Seguridad Social.

Hoy en día la figura del ama de casa no se limita a una edad o género. Es un colectivo cambiante, cada vez más instruido, pero escasamente reconocido social y económicamente. Las amas de casa, ejes conductores de las economías domésticas, son las auténticas artífices de la supervivencia familiar, y logran reducir a límites insospechados la conflictividad social. Representan el gran motor de la economía social, nunca suficientemente valorada. La apuesta por la figura del ama de casa es la apuesta por la supervivencia de los hogares.



Santi Oñate Séiquer, de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Murcia, presenta la revista nº73 de THADERCONSUMO.

Pincha en la imagen para ver el video

LA AYUDA PARA IR GRATIS AL VETERINARIO: ASÍ LA PUEDES PEDIR

El coste promedio de mantener a un gato y a un perro es de 986 y 1.131 euros al año, respectivamente. En el campo de la salud, los perros tienen un gasto superior a los gatos, con un coste total anual de 363 euros, frente a los 202 euros de los gatos. Para potenciar el cuidado y el bienestar de las mascotas, la Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ofrece una serie de ayudas a la asistencia veterinaria gratuita.

El objetivo del programa es reducir el sufrimiento de los animales domésticos haciendo especial hincapié en la importancia de llevarlos al veterinario cuando es necesario. Sin embargo, teniendo en cuenta el elevado coste de las consultas, no todo el mundo puede permitírselo.



Las ayudas a la asistencia veterinaria gratuita ofrecen la posibilidad a aquellas personas que se encuentran en una situación económica vulnerable de llevar a sus mascotas al veterinario sin ningún coste. Los beneficiarios de las ayudas son: **personas mayores que viven solas, personas que -aunque tengan casa- viven en condiciones precarias, víctimas de violencia de género que no estén acogidas al programa Viopet y personas sin hogar.**

La tramitación y gestión de la ayuda se realiza mediante los servicios sociales y la FAADA. El trámite se tiene que registrar a través del programa 'Mejores Amigos', donde se debe presentar la petición de soporte y el certificado de la situación de vulnerabilidad. La solicitud y posterior activación del procedimiento se debe realizar mediante los servicios sociales municipales del lugar de residencia.

El 29 de septiembre entra en vigor la nueva Ley de Bienestar Animal, que fomenta la protección animal y previene el abandono de animales.

FRANCIA OBLIGARÁ A PARTIR DE NOVIEMBRE A LOS FABRICANTES A INDICAR EN SUS ETIQUETAS SI HAN APLICADO "REDUFLACIÓN"

La "**reduflación**", el procedimiento por el que algunas industrias reducen la cantidad de producto que incluyen en un embalaje sin bajar el precio, quedará prohibida en **Francia** desde noviembre.

Se trata de una práctica cada vez más extendida en Francia, en un buen número de casos, el volumen embalado baja y el precio no solo no baja sino que incluso aumenta. Un fenómeno que se ha producido en prácticamente todas las estanterías de los supermercados, como las de helados, bebidas y todo tipo de alimentos.

En un buen número de casos, el volumen embalado baja, y el precio no solo no baja sino que incluso aumenta. Un fenómeno que se ha producido en prácticamente todas las estanterías de los supermercados, como las de helados, bebidas y todo tipo de alimentos.

En un caso concreto, la combinación de reducción de volumen y aumento de precio en un saco de comida para perros resultó en una subida de precio por kilogramo del 113%.

La primera ministra también ha avanzado que los distribuidores de carburantes podrán vender productos a pérdidas -rompiendo una prohibición que data de 1963- para intentar frenar la espiral inflacionista de los combustibles. Esa autorización se extenderá "*durante un período limitado a algunos meses*", para los consumidores sin que el Gobierno tenga que subvencionar los combustibles como hizo el año pasado tras la invasión rusa de Ucrania.

Este año, el precio de los carburantes ha subido como consecuencia del aumento del precio del petróleo como consecuencia de los recortes de producción de algunos grandes países productores.



QUÉ ES EL CASHBACK Y CÓMO FUNCIONA

El cashback es la devolución de parte del dinero gastado en determinados establecimientos físicos o virtuales, bien al realizar una compra de productos o servicios o bien con la finalidad de obtener efectivo.

Es importante tener en cuenta que:

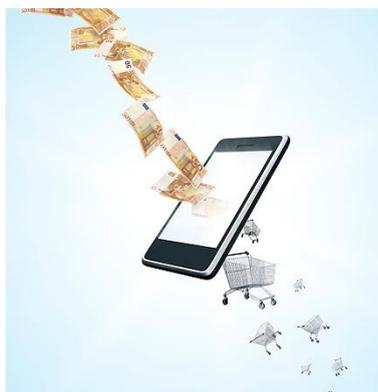
- El cashback va asociado al uso de una tarjeta o de una aplicación de forma que su empleo, y no su titularidad, es lo que permite obtener retorno.
- En los casos en los que va unido a la utilización de una tarjeta (que son la mayoría) esta puede ser emitida por una entidad financiera pero también por un club de compras, por ejemplo, una cadena de tiendas, etc.
- Para obtener el beneficio hay que realizar la operación en alguno de los negocios que lo permiten.
- No todos los programas de cashback ofrecen los mismos retornos, ni en las mismas condiciones ni para todos los establecimientos.

Tipos de cashback:

Cashback financiero: se obtiene dinero efectivo al utilizar la tarjeta en un establecimiento, de forma que realizas una compra y además el comercio te entrega la cantidad de dinero que solicitas.

Por ejemplo, adquieres ropa en una tienda por valor de 30 euros y quieres obtener 50 en metálico. Pagarás con la tarjeta 80 euros y el dependiente te devolverá 50.

Es una forma cómoda de conseguir dinero efectivo sin tener que desplazarse al cajero automático y muy útil, además, en aquellos lugares en los que no existe en la localidad. Es una función que en España aún no está muy extendida, como sí ocurre en otros países.



Cashback de recompensa: al pagar con la tarjeta que lo permite, recuperas un porcentaje del montante de tu compra.

Por ejemplo, cuando una tarjeta ofrece un cashback del 1% significa que si el gasto que has realizado en el establecimiento asciende a 300 euros tu obtendrás un retorno de 3.

Lo normal es que el porcentaje prometido sea una parte de la comisión que el emisor de la tarjeta cobra al comerciante.

Las recompensas más habituales consisten en:

- Dinero
- Puntos
- Cheques regalo



ADIÓS A LA PURPURINA Y LAS MICROPERLAS EXFOLIANTES

La UE ha prohibido ya la venta de productos en los que se hayan añadido intencionadamente microplásticos, y esto afecta a diferentes productos, desde la purpurina y los exfoliantes a detergentes, cosméticos y juguetes. Se trata de un paso más en los esfuerzos de la entidad por reducir la contaminación de estos agentes en un 30% en los próximos siete años.

Las primeras medidas empezarán a aplicarse en 20 días y se centran en la «purpurina no adherente y las microesferas» que llevan algunos exfoliantes. Estos sectores ya sabían que estaban en el punto de mira. En otros casos, la prohibición se aplicará más tarde, para dar tiempo a las partes a desarrollar alternativas.

El problema de los microplásticos es uno de los mayores a los que se enfrentan los científicos en todo el mundo. El lecho marino está contaminado con unos 14 millones de toneladas de este material, según un estudio de investigadores australianos. Pero va más allá de lo que está depositado ahí, los animales que viven en estas aguas están infestados y algunos de ellos pasan luego a formar parte de nuestro menú.



FAST FASHION: LA MODA QUE MATA EL PLANETA

Las prendas ‘de usar y tirar’ llenan los armarios y minan el medio ambiente por su consumo desmedido de agua, los microplásticos que desprenden cuando se lavan y las emisiones que genera su producción y transporte (hasta 3.000 litros de agua se necesitan para hacer una camiseta de algodón.)

La moda se ha convertido en una forma de expresión. El auge de las firmas *lowcost*, que desde hace años llenan las calles comerciales de las ciudades, ha hecho que los armarios crezcan sin freno. *Por el mismo dinero que costaban unos pantalones en 1990 hoy se puede comprar un estilismo entero.* Las redes sociales no han hecho más que acrecentar este consumismo.

¿El objetivo? Crear necesidades de rápida satisfacción: si te ha gustado esa falda, comprarla está a tan solo un click, tan rápido que no te da tiempo a pensarlo dos veces. El resultado es desolador: decenas de prendas acumuladas en perchas y cajones con solo uno o dos usos. Incluso sin estrenar. Y de ahí, al contenedor. El problema que supone para el medio ambiente es múltiple: **consumo descontrolado de agua, empleo de sustancias tóxicas en los tejidos, transporte de la mercancía, liberación de microplásticos en el lavado que van directamente al mar o las toneladas de emisiones contaminantes que genera su elaboración son sólo algunas de ellas.**



En España, el camino hacia la implantación definitiva de la cultura del reciclaje se recoge en la Ley de Residuos aprobada el pasado año. Esta norma fija dos objetivos claros de cara a 2025: **prohibir por completo la destrucción de excedentes y fijar como obligatoria la recogida selectiva de textiles.**

A principios de 2023, siete multinacionales se unieron para impulsar este tipo de reciclaje en España. Se trata, sin duda, de un primer paso en el largo camino hacia la sostenibilidad del sector textil.

USO DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL O VMP

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Cada Ayuntamiento puede regular, de una manera específica, la circulación de VMP (entre ellos, los patinetes eléctricos). Sin embargo, todos los usuarios deben cumplir unas condiciones mínimas que resumimos a continuación.



Antes de circular es importante conocer las normas que tienen que cumplir los usuarios de los vehículos de movilidad personal (VMP) en sus desplazamientos urbanos y hacerlo de forma segura. Todos los usuarios deben cumplir unas condiciones mínimas.

Está prohibido que los VMP vayan por aceras, zonas peatonales, pasos de travesía, autopistas, autovías, vías interurbanas o túneles en ámbito urbano. Las vías autorizadas para circular las indicará una ordenanza municipal. Si no la hubiera, se permite la circulación por cualquier calzada urbana. **La velocidad de estos vehículos deberá estar entre 6 y 25 km/h.**

Es obligatorio que el VMP disponga de:

- ✓ Sistema de frenado
- ✓ Dispositivo de advertencia acústica (timbre)
- ✓ Luces y dispositivos reflectantes traseros y delanteros.

Se aconseja, además:

- ✓ El uso del casco, aún cuando la ordenanza municipal no lo contemple como obligatorio.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil.

Infracciones y sanciones asociadas

Conducir en patinete eléctrico bajo los efectos del alcohol y otras drogas puede acarrear una multa entre 500 y 1.000 €. Por usar el teléfono móvil mientras se conduce un patinete o cualquier otro dispositivo de comunicación, la multa será de 200 €.

Para quienes lleven auriculares, conduzcan durante la noche sin alumbrado o prendas reflectantes, o si no se lleva casco, si la ordenanza municipal contempla esta medida como obligatoria, la multa será de 200€.

“HOMBRES Y MUJERES SOMOS IGUALES, TRABAJAMOS IGUAL, Y MERECEMOS EL MISMO RESPETO Y RECONOCIMIENTO”

¿Cómo fueron los comienzos de Kika? Fue más destino que premeditación, afirma la presentadora. Y aunque siempre le ha encantado la comunicación, estudió Educación Física en la universidad de Murcia. Cuando acabó, le seguía picando el gusanillo con el periodismo de prensa y empezó a estudiar la licenciatura. En el último año de periodismo, la metieron en televisión.

“Me gustó la experiencia y me enamoré de la televisión, de su lenguaje verbal y no verbal, de su ritmo frenético y me encontré muy cómoda con un grupo de personas que estaban igual de chifladas que yo. El resto es mi historia.”

Kika, además de ser presentadora también es empresaria, recientemente ha abierto una tienda de ropa que se llama **Kimomo**, y nos cuenta para THADERCONSUMO como decidió dar el paso de emprender.

“Digamos que he trabajado siempre de forma indirecta para la moda. Cada evento, cada programa, cada sesión de fotos, cada gala... requiere un look.”

En Murcia tenemos grandes firmas y diseñadores con un talento inmenso que se han puesto en contacto con Kika y la han tratado genial durante muchos años. *“He trabajado con grandes firmas a nivel nacional y regional. Siempre he recibido mucho interés por las cosas que he lucido y este año, me propusieron crear mi propio espacio con una moda que describiera a la Kika en todas las facetas de su vida.”* Y así se creó Kimomo, una tienda en un espacio llamativo, completamente diferente, con ropa bonita, asequible, atrevida y sencilla, casual y de fiesta, inclusiva y escogida con mucho, mucho amor.

La presentadora confiesa que compaginar su vida laboral con la personal es lo más difícil de su vida, no solo por la cantidad de frentes abiertos que tiene entre la televisión, la tienda, la agencia de Madrid, las redes sociales, los eventos, su casa y su hijo. *“También por el sentimiento de culpa, y creo que eso representa a la mayoría de mujeres, y de la falta de una conciliación eficaz, que es algo por depurar.”*

“He aprendido a vivir con la falta de anonimato, pero, para mí, el verdadero problema está en la desconexión. Aún estoy en proceso de aprender a darle al “off”. De momento mis grandes lujos personales son perderme los fines de semana, acaparar a mi hijo todo lo que puedo en mi tiempo libre, disfrutar de un día entero sin maquillaje, reírme a carcajadas con mis hermanas y aislarme del mundo para cargar pilas.”



KIKA FRUTOS, PRESENTADORA Y EMPRESARIA

Kika Frutos, murciana, periodista y actualmente presentadora de una sección en el programa Murcia Conecta de La 7 Televisión. También es empresaria desde abril, cuando se atrevió a abrir ‘Kimomo’, una tienda de ropa en el centro de la ciudad de Murcia. Hace monólogos en ‘Murcianicos por el mundo’. Kika asegura que le dedica mucho tiempo a las redes sociales, concretamente a Instagram, donde tiene una gran comunidad de más de 118.000 seguidores que adora, y, además, es madre de un niño de 6 años. Resumen; ¡una vida de locura!

“Y en las distancias cortas soy disfrutona, nerviosa, perfeccionista, ambiciosa, muy golosa, gamberra, curranta y una enamorada del mar y de mi familia.”

¿Algún consejo para todas aquellas jóvenes que quieran ser periodistas y seguir tus pasos?

“Bueno, empezaré diciendo que yo no me considero ejemplo de nada. Soy una mujer normal criada en una familia humilde que trabajaba de camarera mientras estudiaba en la universidad pública.”

Focalizar y emprender es complicado, pero, si sois capaces de visualizar vuestros sueños y estáis dispuestos a dejaros la piel en el camino, estoy segura de que conseguiréis todo lo que os propongáis. Y si no, no tendréis deudas con vuestra conciencia porque lo habéis intentado con todas vuestras fuerzas. ¡Confía en ti!”

ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS

Apertura curso 2023/24 de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena. Se guardó un minuto de silencio por las víctimas del incendio de Atalayas



Excursión Cueva del Puerto en Calasparra y merienda final de verano de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Roldán



La Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Santomera en las fiestas patronales de Santomera 2023



La Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Abarán en su contribución a las Fiestas Patronales de la Carrera de las Norias con una chocolatada



Apertura del curso de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Lorca



Taller de Prevención, Reutilización y Reciclaje de Residuos y visita al Palacio Episcopal de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de El Raal



CAMBIOS EN EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN: EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL COTIZARÁ COMO EL COMPLETO

A partir de este 1 de octubre, la jornada parcial se equipará con la de los trabajadores a jornada completa y empezará a cotizar como un día completo, en lugar de medio, como ocurría hasta ahora. Esto permitirá que muchos trabajadores vean ampliado su periodo de cómputo para acceder al 100% de la pensión.

Se trata de una modificación del artículo 247 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada en la segunda parte de la reforma de las pensiones el pasado marzo, como parte del Real Decreto-ley 2/2023 de medidas urgentes para la "ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones".

La jornada parcial pasará a cotizar como un día

El texto normativo aclara que, "con la modificación del artículo 247 se equipara el trabajo a tiempo parcial con el trabajo a tiempo completo a efectos del cómputo de los periodos cotizados para el reconocimiento de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, ya que se tienen en cuenta los periodos cotizados cualquiera que sea la duración de la jornada realizada en cada uno de ellos".

Mujeres, las grandes beneficiadas

Este cambio beneficia a cerca de 2 millones de personas trabajadoras, especialmente a mujeres. Y es que las trabajadoras están más representadas en el trabajo a tiempo parcial: alrededor del 25% de las mujeres trabaja a tiempo parcial frente a menos del 7% de los hombres, de forma que más del 73% del trabajo a tiempo parcial lo realizan las mujeres, según el Informe del Mercado de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En un informe específico se contabiliza que el 95,48% de las afiliaciones en el Sistema Especial de Empleadas del Hogar está formado por mujeres, según el régimen de cotización. Por ello, esta modificación no solo afecta más a las mujeres, sino que podría beneficiar especialmente a las empleadas del hogar. Pero también a muchos hombres que trabajan a tiempo parcial.

LA CARA Y LA CRUZ DE LAS BAJAS POR MENSTRUACIÓN INCAPACITANTE

En el volante médico se refleja como dismenorrea secundaria (menstruación incapacitante), pero el cuerpo lo encarna como calambres, dolores agudos en el bajo vientre y una gran hemorragia. A veces el dolor es tan insoportable que el cuerpo entero se subleva, desatando jaquecas, dolores musculares o cólicos, que impiden a quienes lo padecen desarrollar una vida normal.

Entre el 1 de junio y el 6 de septiembre, las mujeres que padecían estos síntomas durante su menstruación podían solicitar por primera vez una baja específica por esta razón, bajo el amparo de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero. En ella se recoge la menstruación incapacitante como una contingencia común con compensaciones especiales, como el cobro del salario íntegro durante el primer día a cargo de la empresa. Sin embargo, menos de 550 mujeres en toda España se han acogido a este derecho, según los datos aportados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Las cifras de bajas laborales por menstruación incapacitante están lejos de representar al total de casos de mujeres que la padecen en España. Según la Asociación Estatal de Afectadas por la Endometriosis (ADAEC), esto se debe a varias razones interconectadas. La principal es que para solicitar la baja es necesario tener un diagnóstico de endometriosis o cualquier otra patología que cause dismenorrea. Un requisito que pocas mujeres cumplen.

El segundo obstáculo que enfrentan aquellas que padecen menstruaciones incapacitantes es la exigencia de tener ciclo menstrual. Y es que muchos de los tratamientos para combatir la endometriosis y otras patologías que generan dismenorrea secundaria suprimen el ciclo menstrual.

